

CONTENIDO

l.	INTRODUCCIÓN	3
II.	NEGOCIACIÓN Y APLICACIÓN	5
Α.	PARTES QUE LO CONCIERTAN	5
В.	ÁMBITOS DE APLICACIÓN	5
III.	INFORME DIAGNÓSTICO	7
A.	PRINCIPALES RESULTADOS	7
IV.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA RETRIBUTIVA	14
A.	PRINCIPALES RESULTADOS	14
В.	CONCLUSIONES	19
٧.	OBJETIVOS Y MEDIDAS	23
Α.		
В.	PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	27
С	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	30
D	FORMACIÓN	31
E.	PROMOCIÓN PROFESIONAL	34
F.	CONDICIONES DE TRABAJO	37
G D	. EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE CONCILIACI E LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	
Н	. INFRARREPRESENTACIÓN	46
I.	RETRIBUCIONES Y AUDITORÍA SALARIAL	49
J.	PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	55
K.	VIOLENCIA DE GÉNERO	60
L.	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA	62
М	. SALUD LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	64
Ν	MUJERES TRANS	66
VI.	CALENDARIO DE ACTUACIONES	67
VII.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	69
A.	LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	71
В.		
	ISCREPANCIAS	
VIII	FIRMA Y ENTRADA EN VIGOR	7/

	CIF	A38543252
	NOMBRE	AUDITORIO DE TENERIFE SA
	DIRECCIÓN	AVENIDA LA CONSTITUCION 1
INFORMACIÓN DE LA	MUNICIPIO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
ORGANIZACIÓN	CÓDIGO POSTAL	38003
	PROVINCIA	Santa Cruz
	Teléfono	922 568 600
	Web	www.auditoriodetenerife.com

PLAN DE IGUALDAD	VIGENCIA	Diciembre 2024 – Diciembre 2028
FLAN DE IGUALDAD	ASESORÍA TÉCNICA	Innovática Gestión SL

	D. ORIGINAL	Vers. 1 Diciembre 2024
HISTÓRICO DE EDICIONES	D. REVISADA EMPRESA	Vers. 1.1 Enero 2025

I. INTRODUCCIÓN

Auditorio de Tenerife es una entidad pública creada en 1998 cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife y que tiene como objeto social el fomento de la cultura mediante su planificación, organización y gestión a nivel insular.

En 2002, esta empresa pública (Sociedad Anónima Unipersonal) traslada su actividad al edificio con el mismo nombre, ubicado en Santa Cruz de Tenerife, que actualmente se yergue como el principal centro de producción de espectáculos de Canarias y centro de trabajo habitual de la plantilla de Auditorio, la cual puede, asimismo, trasladarse a realizar su trabajo a otros espacios culturales nacionales e internacionales de manera temporal.

En sus más de 20 años de actividad, este espacio escénico ha asumido bajo su gestión y desarrollo no solo amplias programaciones artísticas, como las temporadas de la Orquesta Sinfónica de Tenerife y de Ópera de Tenerife, además de una programación de música y danza de primer nivel, nacional e internacional, sino también actividades relacionadas con el progreso de las industrias creativas y con el crecimiento de la ciudadanía, a través de la integración de la cultura en el tejido social, para lo cual se ha desarrollado un área educativa y social que gestiona numerosos proyectos del Área de Cultura y Educación del Cabildo de Tenerife.

Los principales valores de Auditorio de Tenerife pasan por la excelencia en su programación y procedimientos, la innovación en el aspecto artístico y tecnológico, la voluntad de servir a una diversidad de audiencias, la generación de nuevos públicos y la vocación pedagógica y crítica. Además, apuesta por las empresas locales y por la formación de profesionales de las artes escénicas.

La ambición de Auditorio es ofrecer a la ciudadanía a participar y a experimentar la música, la ópera y las artes escénicas de la forma más plena y diversa posible en Tenerife. Y hacerlo de manera abierta, transparente y sostenible, en colaboración y coordinación con el resto de los agentes culturales de la isla y la región, promoviendo la igualdad de oportunidades y la buena gobernanza en la gestión.

Estos valores afectan a todos los programas y actividades, artísticas y profesionales, sociales y de mediación, promovidas directa o indirectamente por Auditorio. También a la forma de hacer el marketing y la gestión de la marca, así como a la experiencia

[3]

DIAGNÓSTICO

ofrecida a las diferentes personas usuarias, en vivo y online, sea cual sea su nivel de relación con las artes escénicas o la música (iniciación, avanzado o profesional).

Del mismo modo, el siguiente documento, el *I Plan de Igualdad de Auditorio de Tenerife*, se trata de la materialización de dichos valores, y, concretamente, del compromiso de la empresa con la igualdad entre mujeres y hombres.

II. NEGOCIACIÓN Y APLICACIÓN

A. PARTES QUE LO CONCIERTAN

En base a lo establecido por la normativa, en las negociaciones del presente plan de igualdad han participado:

en representación de la empresa

- Daniel Cerezo Baelo, Gerente del Auditorio de Tenerife.
- Sandra Kouwenberg, Técnico Auxiliar Especialista.

y en representación de las trabajadoras y trabajadores

- Araceli Vera Núñez, representante del Comité de Empresa con afiliación sindical a CCOO.
- Néstor Tapia Marrero, representante del Comité de Empresa con afiliación sindical a SEPCA.

quiénes, como Comisión Negociadora, nombraron, como figura moderadora y de asesoramiento técnico, con voz, pero sin voto en el marco de las negociaciones, a **Innovatica Gestión del Conocimiento S.L.**, consultora especializada en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

B. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

PERSONAL

El <u>Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro</u> indica que los planes de igualdad incluirán a la totalidad de las personas trabajadoras de la empresa, lo que, en el caso de la Auditorio, implicaría a todo el personal trabajador a su cargo, independientemente del tipo de relación laboral que pueda tener con la empresa (temporal o indefinida).

[5]

TERRITORIAL

Los planes de igualdad incluirán la totalidad de la empresa, siguiendo la <u>Ley Orgánica</u> 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, lo que, en el caso de Auditorio, incluiría:

- El edificio de Auditorio de Tenerife, en Avenida La Constitución 1, 38003, Santa Cruz de Tenerife.
- 2. Cualquier otro espacio en el que el personal de Auditorio desarrolle su actividad, tanto a nivel nacional como internacional.

TEMPORAL

El período de vigencia del I Plan de Igualdad de Auditorio, determinado por las partes negociadoras, es de cuatro años (diciembre 2024 - diciembre 2028), en base a las directrices establecidas por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

[6]

III. INFORME DIAGNÓSTICO

A. PRINCIPALES RESULTADOS

COMPROMISO DE LA EMPRESA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La empresa ha mostrado un compromiso claro con la igualdad de género mediante la elaboración y aprobación de toda una serie de instrumentos (Plan de Igualdad, Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual, la Auditoría Retributiva). Asimismo, la plantilla, y en especial las mujeres y personas de más de 30 años, también ha mostrado interés en la materia a través de su participación en el cuestionario.

Sin embargo, entre la plantilla existe un conocimiento limitado sobre las medidas de igualdad adoptadas por la empresa (72%), hecho reconocido especialmente entre las mujeres (79%), lo que indica la necesidad de mejorar la comunicación y la transparencia sobre estas políticas.

Observándose, además, algunas voces críticas que trasladan que todavía queda trabajo por hacer para alcanzar la igualdad en algunos puestos y departamentos; y que solicitan que se garantice la equidad y la igualdad efectiva en la empresa.

REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN LA EMPRESA

La plantilla de la empresa es en general paritaria (52% mujeres y 48% hombres), pero se observan diferencias significativas en la distribución por departamentos y puestos, con una mayor presencia de mujeres en áreas artísticas (54%) y administrativas (18%), y hombres en áreas técnicas (54%) (segregación horizontal).

Además, hay una segregación vertical, con hombres ocupando la mayoría de los puestos de responsabilidad (Gerencia, Jefaturas y Direcciones de departamentos). Además, los puestos de mayor valor de la empresa están ocupados mayoritariamente por hombres (7 de los 10 puestos más valorados están ocupados únicamente por estos), mientras que las mujeres se concentran en puestos de menor valor.

Esta segregación, junto con la percepción de las trabajadoras de una representación insuficiente de mujeres en altos cargos (57%) y algunas áreas (43%), destaca la

AUDITORIO DE TENERIFE

necesidad de acciones específicas para mejorar la equidad de género y asegurar una representación más equilibrada en todos los niveles y áreas de la empresa.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD

La información revela que, aunque una parte significativa de la plantilla de la empresa (87%) está en edades relacionadas con la maternidad, paternidad y crianza, y la mayoría tiene hijos/as (53%) y algunos/as, personas dependientes a su cargo (19%), existe una notable falta de conocimiento (53%) y uso (53%) de las medidas de conciliación disponibles, en especial por parte de los hombres (69%) en este último caso.

Además, la demanda de acciones de conciliación es alta entre la plantilla (incluyéndolas en todas las preguntas abiertas del cuestionario), especialmente entre las mujeres, quienes enfrentan mayores desafíos debido a responsabilidades familiares (nada/poca ayuda para el cuidado, dificultades para la formación fuera de horario laboral...).

Esto subraya la necesidad de mejorar tanto la comunicación de las medidas de conciliación de la empresa como su mejor gestión/implementación, valorando las propuestas planteadas por la plantilla y promoviendo una mayor corresponsabilidad.

PROMOCIÓN PROFESIONAL

La información indica que, aunque las mujeres en la empresa tienden a tener un mayor nivel de formación académica que los hombres (100% de ellas cuentan con formación profesional, bachillerato o formación universitaria, frente al 60% de ellos), la falta de un proceso formal de promoción interna, aunque sea por área, y de transparencia en los criterios utilizados por la Gerencia para decidir las promociones crea un entorno donde la igualdad de oportunidades no está totalmente garantizada.

Esta situación genera incertidumbre entre la plantilla sobre la equidad de las promociones, con una mayoría (53%) que desconoce si existe igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito, especialmente entre los hombres (62%).

Por tanto, es crucial que la empresa establezca una política de promoción clara y equitativa, documentando los criterios de selección, para asegurar una gestión de talento más justa y transparente.

AUDITORIO DE TENERIFE [8]

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El anterior análisis diagnóstico sugiere que, aunque la empresa ha implementado un Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso y ha tomado algunas medidas para sensibilizar a la plantilla mediante jornadas formativas, aún persisten desafíos importantes que abordar en esta materia.

Si bien la mayoría del personal no ha experimentado exclusión (79%) o violencia sexual o por razón de sexo/género (91%) en la empresa, y sabe cómo actuar en caso de enfrentarse a tales situaciones (94%); hay un porcentaje significativo que reporta sentirse excluido/a por razón de sexo (9%) y que desconoce si ha presenciado (16%) o sufrido (6-7%), así como qué hacer o a quién dirigirse (6%), ante alguna de estas situaciones.

Asimismo, es particularmente notable que solo mujeres indiquen haber presenciado (11%) y sufrido (3%) violencia física, verbal o psicológica y que solo hombres indiquen haber sufrido acoso sexual.

Por otro lado, existe una falta de medidas específicas dirigidas a la protección de las víctimas de violencia de género más allá del cumplimiento básico de la normativa.

En conjunto, estos datos muestran que, a pesar de los esfuerzos iniciales, la empresa necesita fortalecer la formación en la materia y la difusión de su protocolo de prevención, así como desarrollar medidas específicas de protección para las víctimas de violencia de género, para garantizar un ambiente laboral seguro y equitativo para todos los empleados y empleadas.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Aunque la empresa sigue procedimientos de selección y contratación que cumplen con la normativa de igualdad de oportunidades, hay una serie de datos, como:

- la percepción de desigualdad en la contratación: Aunque una mayoría de la plantilla considera que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de acceder a un puesto (58%), hay un grado de incertidumbre (33%) y percepción de desigualdad (9%), especialmente entre las mujeres (11%), algunas de las cuales creen que los hombres tienen más posibilidades de ser contratados.

AUDITORIO DE TENERIFE

las diferencias en la estabilidad contractual entre hombres y mujeres: Existe una mayor proporción de hombres con contratos indefinidos (54%) y, por tanto, con una mayor estabilidad en la empresa en comparación con las mujeres (46%), quienes tienen una mayor representación en contratos temporales (54% frente al 46%).

que sugieren la necesidad de continuar mejorando las políticas de selección y contratación para asegurar una equidad más efectiva en todas las áreas de la empresa.

Si bien, cabe señalar, los datos sobre contrataciones también muestran que, especialmente en 2022, se contrató significativamente más mujeres que hombres, y que los porcentajes de mujeres destacan frente los de hombres en los contratos indefinidos por conversión (21% frente al 12%) y de interinidad (54% frente al 42%), lo que puede estar reflejando un intento de corregir estos desequilibrios por parte de Auditorio.

GESTIÓN RETRIBUTIVA Y AUDITORÍA SALARIAL

Si bien las limitaciones estructurales de la empresa, como la coexistencia de tres convenios diferentes, su naturaleza pública y la confusa denominación de sus puestos de trabajo, complican la homogeneización de las condiciones salariales, a priori, no se identifican cláusulas discriminatorias explícitas por razón de sexo en ellas.

En cuanto a los datos, aunque en el registro retributivo se identifica una disparidad salarial del 14% a favor de los hombres, esta se debe en gran parte a que los hombres predominan en los escalafones más altos de la jerarquía de la empresa, así como en el convenio con mejores condiciones salariales (IDECO), y tienen menor temporalidad y parcialidad que las mujeres. Y, por otro lado, el informe de auditoría retributiva no encuentra evidencia de discriminación directa en la estructura salarial del personal de la empresa.

Por todo ello, se proponen medidas como la verificación de la asignación de complementos salariales, la unificación de las nomenclaturas de los puestos y los convenios, la transparencia en las condiciones contractuales y la revisión anual de las tasas de temporalidad y parcialidad por sexo para garantizar una verdadera igualdad salarial en la empresa, necesidad identificada en los cuestionarios a la plantilla.

AUDITORIO DE TENERIFE [10]

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

La clasificación profesional se basa en múltiples factores no discriminatorios desde una perspectiva de género. No obstante, se identifica la necesidad de estandarizar las descripciones de puestos y ajustar la clasificación profesional a la estructura actual de la empresa para mejorar la equidad.

La falta de un convenio colectivo propio y la diversidad de convenios aplicables, así como la falta de un departamento propio de Recursos Humanos, actualmente externalizado (Cabildo), dificulta la gestión directa y eficaz de estos asuntos. Por lo que la empresa debería considerar la creación de un convenio colectivo propio y establecer un departamento interno de Recursos Humanos para mejorar la gestión del personal y garantizar unas condiciones laborales más equitativas y coherentes.

Por otro lado, en los cuestionarios se identifica, además, la necesidad de unificar las nomenclaturas de los puestos de trabajo de la empresa.

CONDICIONES DE TRABAJO

La información sugiere que, aunque los convenios actuales aplicables en la empresa (alta dirección, IDECO S.A., y Oficinas y Despachos) no contienen condiciones discriminatorias explícitas por razón de sexo, y, a pesar del acuerdo de empresa de 2018, que trata de equiparar algunas condiciones del Convenio de Oficinas y Despachos al de IDECO S.A., existe una necesidad percibida de mejorar la equidad laboral y las condiciones de trabajo a través del desarrollo de un convenio colectivo propio de la empresa. Este convenio colectivo podría ayudar a estandarizar y garantizar la igualdad de condiciones laborales para todo el personal.

En el marco de este futuro convenio, además, se sugiere valorar el "trabajo por objetivos".

FORMACIÓN

Aunque la empresa ha proporcionado formaciones periódicas en temas obligatorios como Prevención de Riesgos Laborales, Protección de Datos y Acoso sexual y por razón de sexo, en las que ha habido una alta participación, sin grandes diferencias entre hombres y mujeres, no existe un Plan de Formación formalizado que aborde de manera

AUDITORIO DE TENERIFE [11]

sistemática las necesidades formativas de todo el personal de Auditorio. Y, a pesar de contratar a una empresa externa en 2023 para desarrollar dicho plan, a fecha de este diagnóstico, este aún no se ha implementado.

Asimismo, la empresa contempla la opción de bonificar formaciones solicitadas por el propio personal y relacionadas con su perfil profesional. No obstante, no se cuenta con un registro adecuado de ninguna de las actividades formativas llevadas a cabo, lo que dificulta el seguimiento y la planificación de la capacitación del personal.

SALUD LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Aunque los informes PRL realizados en 2021 contemplan medidas de protección para mujeres embarazadas, en postparto y en periodo de lactancia, hay dos áreas principales de preocupación:

- 1. Desajuste entre Evaluaciones y Clasificación Profesional Vigente: Los puestos evaluados en los informes de PRL de 2021 no coinciden con los puestos valorados en la auditoría retributiva de 2023. Esta discrepancia y la duplicación de algunas evaluaciones indican que no todas las posiciones laborales han sido correctamente evaluadas, lo que puede dejar a algunos/as trabajadores/as sin la protección adecuada contra riesgos específicos. Por lo que es fundamental que las evaluaciones de riesgos laborales se actualicen para alinearse con la clasificación profesional vigente de la empresa, asegurando así, la protección adecuada de todo el personal.
- 2. Falta de Evaluación de Riesgos Psicosociales y de Violencia en el Trabajo: Los informes de 2021 no consideran la violencia en el trabajo, incluido el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, como riesgos laborales. Dada la actividad de Auditorio de Tenerife, que puede incluir a menores de edad y personal desplazado del extranjero, esta omisión es significativa. Según la normativa más reciente en materia de violencia sexual, es imperativo que se incluyan estos riesgos psicosociales en las evaluaciones para garantizar la protección efectiva de todos los/as empleados/as, especialmente de las mujeres, en el entorno laboral.

AUDITORIO DE TENERIFE [12]

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA

Aunque la empresa ha dado algunos pasos hacia el uso de un lenguaje más inclusivo y no sexista, la predominancia del masculino genérico en la mayoría de las comunicaciones internas y externas analizadas sugiere que se necesita un enfoque más consistente y consciente para lograr una verdadera igualdad en el lenguaje.

La formación específica para el personal y la adopción de otras medidas que fomenten la comunicación inclusiva, tales como la revisión de documentación interna o la creación de herramientas que guíen en su uso, podrían ser clave para avanzar en esta dirección.

LGBTI

La empresa aún no ha planificado medidas concretas ni elaborado un protocolo específico para la igualdad y protección de personas LGBTI en el ámbito laboral, reconociendo la necesidad de trabajar en esta área próximamente.

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Por último, cabe señalar que, a través del cuestionario a la plantilla, Se ha identificado la necesidad de desarrollar un protocolo contra el acoso laboral en la empresa, reportándose casos de trato inadecuado por parte de personas que ocupan puestos de responsabilidad o coordinación.

Es importante fortalecer la prevención del acoso laboral para asegurar un ambiente de trabajo respetuoso y seguro.

AUDITORIO DE TENERIFE [13]

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA RETRIBUTIVA

Siguiendo el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, las empresas que elaboren un Plan de Igualdad deberán incluir en el mismo una auditoría retributiva, entendiendo dicha auditoría como un análisis, completo y transversal del sistema retributivo de la empresa para comprobar si en esta se cumple con la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en materia de retribución.

La auditoría retributiva tendrá la misma vigencia que el Plan de Igualdad del que forma parte (diciembre 2024 – diciembre 2028) y, durante este período, esta se actualizará cada vez que se generen nuevos puestos de trabajo no identificados en la versión actual.

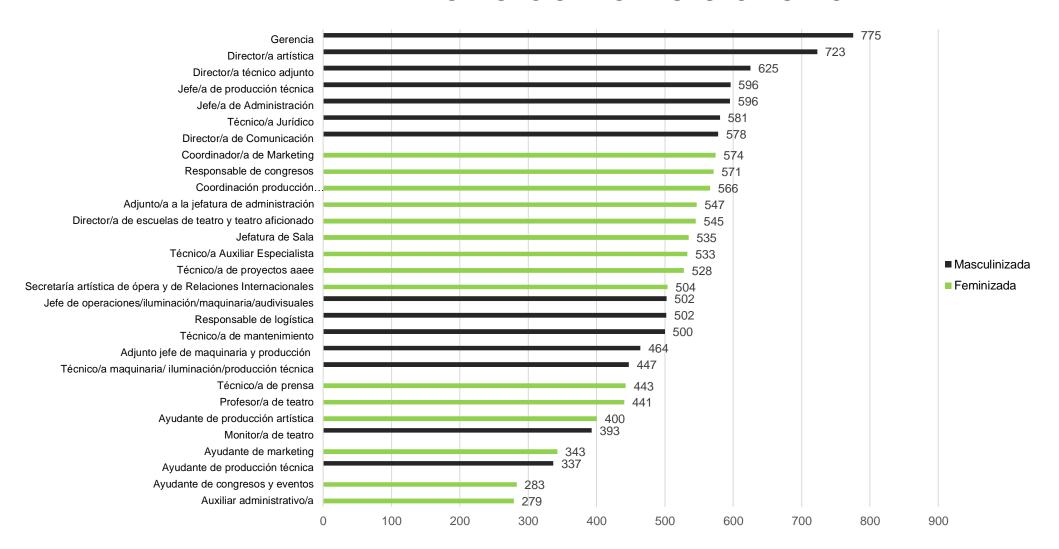
A. PRINCIPALES RESULTADOS

En total, el informe de Auditoría Retributiva de Auditorio analiza un total de 29 puestos de trabajo, teniendo en cuenta todas las áreas y variables establecidas por la herramienta establecida por el Ministerio para ello.

En base a dicho análisis, se obtiene la siguiente valoración de puestos:

[14]

PUNTUACIÓN POR PUESTO Y SEXO



[15]

Agrupaciones por puestos de igual valor	Puesto + Puntos
Agrupación O	Gerencia (775)
Agrupación 9	Director/a artística (723)
	Director/a técnico adjunto (625)
	Jefe/a de producción técnica (596)
	Jefe/a de Administración (596)
A amuna si é a 7	Técnico/a Jurídico (581)
Agrupación 7	Director/a de Comunicación (578)
	Coordinador/a de Marketing (574)
	Responsable de congresos (571)
	Coordinación producción artística/música/ópera/educativa/social y mediación, y AAEE (566)
	Adjunto/a a la jefatura de administración (547)
	Director/a de escuelas de teatro y teatro aficionado (545)
	Jefatura de Sala (535)
	Técnico/a Auxiliar Especialista (533)
Agrupación 6	Técnico/a de proyectos AAEE (528)
	Secretaría artística de ópera y de Relaciones Internacionales (504)
	Jefe de operaciones/iluminación/maquinaria/audiovisuales (502)
	Responsable de logística (502)
	Técnico/a de mantenimiento (500)
	Adjunto jefe de maquinaria y producción (464)
	Técnico/a maquinaria/ iluminación/producción técnica (447)
Agrupación 5	Técnico/a de prensa (443)
	Profesor/a de teatro (441)
	Ayudante de producción artística (400)
A convence i é o A	Monitor/a de teatro (393)
Agrupación 4	Ayudante de marketing (343)

AUDITORIO DE TENERIFE [16]

	Ayudante de producción técnica (337)
Agrupación 2	Ayudante de congresos y eventos (283)
Agrupación 3	Auxiliar administrativo/a (279)

Título de	l Puesto	Agrupaciones	Puntos	Nº. de Mujeres	Nº. de Hombres	Puestos unipersonales	Categorización
1. Gerencia		- Agrupación 9	775	0	1	Unipersonal	Masculinizado
2. Director/a artística		Agrupacion 9	723	0	1	Unipersonal	Masculinizado
3. Director/a técnico adjunto			625	0	1	Unipersonal	Masculinizado
4. Jefe/a de producción técnica			596	0	1	Unipersonal	Masculinizado
5. Jefe/a de Administración			596	0	1	Unipersonal	Masculinizado
6. Técnico/a Jurídico			581	0	1	Unipersonal	Masculinizado
7. Director/a de Comunicación		Agrupación 7	578	0	1	Unipersonal	Masculinizado
8. Coordinador/a de Marketing		-	574	1	0	Unipersonal	Feminizada
9. Responsable de congresos			571	1	0	Unipersonal	Feminizada
 Coordinación producción artíst mediación, y AAEE 	ica/música/ópera/educativa/social y		566	4	0		Feminizada
11. Adjunto/a a la jefatura de admi	nistración		547	1	0	Unipersonal	Feminizada
12. Director/a de escuelas de teati	o y teatro aficionado		545	1	0	Unipersonal	Feminizada
13. Jefatura de Sala			535	1	0	Unipersonal	Feminizada
14. Técnico/a Auxiliar Especialista			533	1	0	Unipersonal	Feminizada
15. Técnico/a de proyectos AAEE		Agrupación 6	528	1	0	Unipersonal	Feminizada
16. Secretaría artística de ópera y	de Relaciones Internacionales		504	1	0	Unipersonal	Feminizada
17. Jefe de operaciones/iluminació	n/maquinaria/audiovisuales]	502	0	4		Masculinizado
18. Responsable de logística]	502	0	1	Unipersonal	Masculinizado
19. Técnico/a de mantenimiento		1	500	0	1	Unipersonal	Masculinizado

AUDITORIO DE TENERIFE [17]

20. Adjunto jefe de maquinaria y producción		464	0	1	Unipersonal	Masculinizado
21. Técnico/a maquinaria/ iluminación/producción técnica		447	0	3		Masculinizado
22. Técnico/a de prensa	Agrupación 5	443	1	0	Unipersonal	Feminizada
23. Profesor/a de teatro		441	4	2		Feminizada
24. Ayudante de producción artística		400	8	0		Feminizada
25. Monitor/a de teatro	Agrupación 4	393	1	3		Masculinizado
26. Ayudante de marketing		343	1	0	Unipersonal	Feminizada
27. Ayudante de producción técnica		337	0	2		Masculinizado
28. Ayudante de congresos y eventos	A	283	2	0		Feminizada
29. Auxiliar administrativo/a	Agrupación 3	279	6	3		Feminizada

AUDITORIO DE TENERIFE [18]

B. CONCLUSIONES

En Auditorio de Tenerife SAU, la estructura de personal indica que existe prácticamente un equilibrio entre mujeres y hombres, y que en 2022 llegó a contar en plantilla con 61 personas trabajadoras.

Son tres las características que vertebran las relaciones laborales de la organización, por un lado, el carácter público de la empresa y su dependencia orgánica del Cabildo de Tenerife que es quién determina la estructura salarial, tipología de puestos y organización.

Además, Auditorio de Tenerife dispone de tres convenios de aplicación lo que dificulta la homogenización de condiciones entre puestos laborales del mismo valor lo que produce que haya personal con el mismo puesto y distintas condiciones laborales. Este hecho, puede generar una conflictividad laboral indeseada, lo que invita a ir desarrollando medidas correctivas.

Por último, la denominación de los puestos en la organización se ha mostrado como ineficientes, habiendo puestos de director/a, de coordinación y de jefatura que se intercalan en distintos niveles del organigrama sin que, per se, unos sean superiores a otros.

Se observó una alta homogenización en las diferencias salariales entre hombres y mujeres, tanto en los distintos puestos como en las agrupaciones de igual valor. Esta homogenización, se produce una vez ajustadas variables como la temporalidad y parcialidad de los contratos que afectan más a las mujeres. Pese a la existencia de tres convenios laborales distintos, la disparidad promedio en la masa salarial total se mantiene en un 15%.

Esta diferencia a favor de los varones se debe principalmente a que son mayoría en los escalafones más altos de la jerarquía y en el convenio de IDECO que tiene mejores retribuciones, sufriendo además menos temporalidad y parcialidad.

Una vez valoradas todas las incidencias, podemos concluir que en la empresa no existe desigualdad de género, ajustándose a la normativa vigente, y aplicando los correspondientes convenios colectivos al centro de trabajo.

La estructura derivada del análisis de puestos se presenta como correcta y no se puede afirmar que existan discriminaciones en su organización y escala salarial, aunque se hace preciso una unificación de nomenclaturas y convenios.

[19]

Por lo indicado, se propone las siguientes medidas, estableciéndose en el Plan de Igualdad un sistema de seguimiento para las mismas.

MEDIDA	Revisión periódica de las retribuciones de la plantilla.
--------	--

			etribuciones del personal corresponden a esempeñan en cada momento.
	A	CCIONES	DESCRIPCIÓN
Verificar la correcta asignación de complementos salariales de toda la plantilla.		lementos salariales de	Realizar una revisión general de las nóminas del personal de la entidad con la finalidad de verificar que cada uno está percibiendo los complementos salariales que le corresponde según las funciones que lleva a cabo y dónde se detecte el origen de los posibles errores para corregir los mismos.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• 2024	 Número de personas trabajadoras de la entidad. Número de retribuciones verificadas. Número de retribuciones corregidas. Correcciones realizadas. 	DirecciónDepartamento de Administración

		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	retribuciones del personal corresponden a essempeñan en cada momento.
ACCIONES			DESCRIPCIÓN
Facilitar la unificación de la nomenclatura de los puestos de trabajos existentes en la organización acorde a sus		atura de los puestos ajos existentes en la ación acorde a sus	A partir de las fichas de puestos y responsabilidades en el organigrama ajustar y homogenizar la denominación de aquellos que sean necesarios.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• 2024-2025	 Número de denominaciones de puestos de trabajo homogenizadas. Número de fichas de puestos de trabajo actualizadas. Correcciones realizadas. 	Dirección Departamento de Administración

	JETIVO ECÍFICO	Comprobar que las retribuciones del personal corresponden a las funciones que desempeñan en cada momento.		
ACCIONES		CCIONES	DESCRIPCIÓN	
1.3	Comuni con la p	cación transparente Iantilla	Informar a las nuevas contrataciones de las condiciones contractuales y si estas son similares o no, con respecto a las condiciones de los distintos convenios.	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
-----------------	----------------------------	----------------

• Anual	 Canal utilizado para informar al personal. Información facilitada al personal. Número de personas informadas, desagregadas por sexo. 	Dirección.Departamento de Administración
---------	--	---

	JETIVO ECÍFICO I	Homogenización de	los con	venios de aplicación en la empresa.
ACCIONES			DESCRIPCIÓN	
			evalua trabajo organi	a un conjunto de acciones orientadas a ur y estandarizar las condiciones de o de todos los empleados de una zación. Este proceso se detalla en pasos clave:
			1.1	Recopilación de datos: Se completará la información detallada sobre las condiciones laborales actuales de la plantilla.
1.4.	análisis pa	oroceso de estudio y ara homogeneizar las es la laborales de la	2.	Análisis de las diferencias: Se analizarán estas condiciones para identificar discrepancias o desigualdades.
			3.	Identificación de factores contribuyentes: Se buscarán las causas subyacentes de estas diferencias. Esto podría incluir prácticas históricas, diferencias en los convenios colectivos, o sesgos inadvertidos en las políticas de recursos humanos.
				4. Desarrollo de estrategias de homogenización: Con base en el análisis, se formularán estrategias para alinear las condiciones laborales. Esto puede implicar la revisión de estructuras salariales, la estandarización de beneficios y políticas de tiempo libre, o la creación de un marco uniforme para la evaluación y promoción de los empleados.
			5. 6.	Implementación de cambios: Se llevarán a cabo los cambios necesarios para asegurar que toda la plantilla disfrute de condiciones de trabajo equitativas y justas. Monitoreo y revisión continua:

	Finalmente, se establecerá un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y asegurar que se mantengan las condiciones laborales homogéneas a lo largo del tiempo.
--	---

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• 2024-2026	Análisis de la diferencias y	 Dirección
	semejanzas	 Departamento de
	 Propuestas de medidas. 	Administración
	 Planificación de los cambios. 	
	Actas proceso negociador.	
	 Resultados de la implementación. 	

MEDIDA	Reducción en las tasas de temporalidad y parcialidad
	de las trabajadoras.

	JETIVO ECÍFICO	Promover una mayor igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo para ambos sexos, ajustando políticas y prácticas que contribuyan a reducir cualquier forma de sesgo o inequidad en el empleo.		
ACCIONES		CCIONES	DESCRIPCIÓN	
2.1	Revisión anual de las tasas de temporalidad y parcialidad por sexo para introducir medidas correctivas		Implementar un mecanismo de revisión anual enfocado en las tasas de empleo temporal y de tiempo parcial, segmentadas por género. Basándose en los resultados obtenidos de esta evaluación, se planea introducir medidas correctivas que busquen equilibrar estas diferencias.	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• 2024- 2028	 Tasa de temporalidad / parcialidad por sexo y departamento. Número de retribuciones verificadas. Número y descripción de las medidas correctivas. 	DirecciónDepartamento de Administración

[22]

V. OBJETIVOS Y MEDIDAS

A continuación, se desarrollan las 29 medidas y 54 acciones que conforman el I Plan de Igualdad de Auditorio de Tenerife.

Todas las acciones contenidas en este plan de igualdad responden a la situación real de la entidad, individualmente considerada reflejada en el diagnóstico, y contribuirán a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa, siendo en todo caso las **personas beneficiarias** directas su plantilla, actual y potencial.

Asimismo, de conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, se incluyen acciones que atienden a las personas trans, con especial atención a las mujeres trans.

Para la implantación, en tiempo y forma, de todas y cada una de las acciones y medidas planteadas a continuación, la empresa destinará los **medios y recursos**, tanto materiales como humanos, que sean necesarios y pueda permitirse.

Cada medida propuesta, a continuación, responde a un objetivo específico, dentro de un objetivo general relacionado con el área de actuación correspondiente, y podrá derivar en una o varias acciones, a desarrollar por **personas o departamentos responsables** bien identificados.

Para facilitar la ejecución de las medidas, se ha realizado una profunda desagregación de las acciones, de modo que fueran concretas, ajustadas a la realidad de la empresa, abordables en su ejecución y evaluables. Cada una de las acciones planteadas contiene una descripción, una propuesta de temporalidad en la que debe ejecutarse y unos indicadores que servirán para su posterior seguimiento y evaluación.

A pesar de la desagregación de acciones que se realiza en este documento por motivos operativos, cuando estas sean de naturaleza similar o estén relacionadas de alguna manera, podrán desarrollarse de manera integrada en lugar de por separado, para una mayor eficiencia.

En cualquier caso, las acciones planteadas en este documento podrán ser modificadas, total o parcialmente por decisión de la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con las evaluaciones que se vayan realizando, los recursos disponibles y el desarrollo del Plan.

AUDITORIO DE TENERIFE

A. COMPROMISO CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ÁREA	A Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres.		
OBJETIVO GENERAL	Demostrar el compromiso de la empresa en la materia.		
MEDIDA	A.1. Visibilización del compromiso de la empresa.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar la visibilidad, tanto interna como externa, del compromiso de la empresa con la igualdad entre muj y hombres.		

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
		Subir el documento aprobado y registrado del Plan de Igualdad de la empresa al
A.1.1.	Publicar el Plan de Igualdad para que sea accesible tanto	espacio web que corresponda (su portal de transparencia o su web
A.1.1.	interna como externamente.	auditoriodetenerife.com) y al Portal del Personal, informando a la plantilla sobre su
		existencia y dónde consultarlo.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
En cuanto el Registro de Convenios apruebe el documento registrado.		• Dpto. de Administración

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
A.1.2.	Difusión entre la plantilla del Plan de Igualdad de la empresa.	Desarrollar sesiones informativas presenciales dirigidas a toda la plantilla para dar a conocer el contenido del Plan (obligaciones normativas, situación de partida de la organización, objetivos y medidas), así como de su evolución en los años posteriores, pudiendo, asimismo, elaborar vídeos en base al material generado para dichas sesiones. Realizar, además, reuniones presenciales con cada departamento para tratar, concretamente, las medidas y las áreas de intervención del Plan de Igualdad en las que desempeñen un papel de responsabilidad.

AUDITORIO DE TENERIFE

Temporalización Indicadores de seguimiento		Responsable(s)
 En cuanto el Registro de Convenios apruebe el documento registrado. Anualmente (2025-2028). 	 Canales de información utilizados con la plantilla. Medios de presentación utilizados con la plantilla. Número de personas trabajadoras, sobre el total, que han sido informadas, desagregado por sexo. Número de personas trabajadoras, sobre el total, a quienes se les ha presentado el Plan de igualdad y/o su evolución, desagregado por sexo. Número de reuniones realizadas. Personas participantes en dichas reuniones, desagregado por sexo, especificando área o departamento. 	GerenciaDpto. de Administración

ÁREA	Α	Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres.
OBJETIVO GENERAL	Demostrar el compromiso de la empresa en la materia.	
MEDIDA	A.2. Mejorar y fortalecer las herramientas de la empresa para velar por la igualdad entre mujeres y hombres.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mantener un entorno laboral igualitario y que fomente la igualdad.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
A.2.1.	Implementar acciones de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigidas a la plantilla.	Anualmente, se realizará una charla presencial / telepresencial dirigida a toda la plantilla, incl. la fija discontinua, en materia de igualdad entre mujeres y hombres. La temática de esta charla será escogida por parte de la plantilla de entre una serie de alternativas, a saber: • Igualdad entre mujeres y hombres. Sus beneficios para ambos sexos. • Estereotipos y roles de género en el trabajo. • Ciberacoso en el ámbito laboral. • Igualdad del colectivo LGTBI y, concretamente, de las personas Trans. • Violencia de género: detección de micromachismos. • Propuesta libre a realizar por los/as trabajadores/as. Asimismo, anualmente se difundirá (por correo corporativo, el Portal del Personal) una píldora informativa , en formato infografía, del contenido de las charlas /

AUDITORIO DE TENERIFE [25]

sesiones presenciales realizadas, abordando conceptos o información clave tratada,
de modo que estos calen lo más posible en el personal de la empresa.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• Anualmente (2025-2028).	 Número de charlas/sesiones informativas realizadas. Charlas/sesiones informativas realizadas. Número de píldoras informativas realizadas. Píldoras informativas realizadas. Número de personas que han participado en las charlas/sesiones informativas por servicio, desagregado por sexo. Canales utilizados para la difusión de las píldoras informativas. Número de personas que han recibido las píldoras informativas por servicio, desagregado por sexo, especificando canal de difusión. 	 Gerencia Dpto. de Administración Empresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [26]

B. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

ÁREA	В	Proceso de selección y contratación.
OBJETIVO GENERAL	Contar con un proceso de selección y contratación que observe y promueva la igualdad entre mujeres y hombres.	
MEDIDA	B.1.	Mejora de la transparencia en el proceso de selección y contratación.
OBJETIVO ESPECÍFICO Tener a la plantilla de la empresa al tanto de los distintos procesos de selección y contratación que se empresa y la gestión de la igualdad en ellos.		la plantilla de la empresa al tanto de los distintos procesos de selección y contratación que se abren en la
		a y la gestión de la igualdad en ellos.

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
B.1.1.	Garantizar la transparencia del proceso de selección y contratación de la empresa.	Informar internamente a la plantilla, a través de correo electrónico y la intranet, cuando se abre un proceso de selección y contratación en la empresa, con la finalidad de que todo el personal tenga conocimiento de su apertura y pueda revisar, si lo desea, su desarrollo y criterios de aplicación, con la finalidad de comprobar que se trata de un proceso objetivo y neutro o, de lo contrario, manifestárselo a la empresa.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En cada proceso de selección y contratación (2005-2028). 	 Número de procesos de selección y contratación abiertos. Número de procesos de selección y contratación informados a la plantilla. Canales de información utilizados con la plantilla. Número de personas trabajadoras, sobre el total, que han sido informadas sobre la apertura de los distintos procesos de selección y contratación, desagregado por sexo. 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [27]

ÁREA	В	Proceso de selección y contratación
OBJETIVO GENERAL	Contar con un proceso de selección y contratación que observe y promueva la igualdad entre mujeres y hombres.	
MEDIDA	D O	Consolidar un proceso de selección y contratación que promueva la igualdad entre mujeres y hombres
MEDIDA	B.2.	en la empresa.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover la igualdad de mujeres y hombres a través de los procesos de selección y contratación de la empresa.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
		Facilitar que la toma de decisiones en los procesos de selección y contratación no
	Formación en materia de igualdad en la selección y	tengan sesgo de género mediante una formación específica a las personas
B.2.1.	contratación de personal a las personas que participan en	responsables (Gerencia, Responsables de departamento y Técnico jurídico), que
	estos procesos.	incluya, entre otros, contenidos relativos a las personas trans, y en especial de las
		mujeres trans, con la finalidad de favorecer su integración e inserción laboral.

Temporalización Indicadores de seguimiento		Responsable(s)
 En 2026. Cada vez que cambie el personal responsable de 	 Personal responsable de estos procesos, desagregado por sexo. Personal responsable de estos procesos que ha recibido la formación, desagregado por sexo. Número de cambios en el personal responsable de estos 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH
estos procesos (2026-2028).	procesos. • Número de acciones de formación realizadas.	Empresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [28]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
B.2.2.	Sistematizar la recogida de datos sobre las personas participantes en el proceso, desagregándolo por sexo.	Mejorar el registro de candidaturas, desarrollando procedimientos que permitan la recogida de datos, desagregados por sexo, sobre las candidaturas presentadas y las personas finalmente contratadas, según grupo profesional o puesto. En el caso de las personas que se quieran identificar como personas trans, y en especial para las mujeres trans, se valorará su sexo sentido.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En cada proceso de selección y contratación (2025-2028). Anualmente (2025-2028). 	 Elaboración de una base de datos, desagregada por sexo, que recoja información sobre las candidaturas presentadas y las personas finalmente contratadas, según grupo profesional o puesto. Base de datos desagregada por sexo, sobre las candidaturas presentadas y las personas finalmente contratadas, según grupo profesional o puesto, completa y actualizada. 	Dpto. de AdministraciónDpto de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [29]

C. CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

ÁREA	С	Clasificación profesional	
OBJETIVO GENERAL	Contar con una clasificación profesional que observe y promueva la igualdad entre mujeres y hombres.		
MEDIDA	C.1.	Categorización y valoración de puestos de trabajo desde una perspectiva de género.	
OBJETIVO ESPECÍFICO Garantizar que las características y descripción de todas las categorías profesionales y puestos		ar que las características y descripción de todas las categorías profesionales y puestos de trabajo de la	
OBJETIVO ESPECIFICO	empresa no sean discriminatorios por razón de sexo.		

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	
	Utilización de lenguaje neutro, genérico o inclusivo en la	Revisión de la documentación interna y de uso externo de la empresa en la que se	
C.1.1.	denominación y descripción de los distintos grupos y	denomine o describan los distintos grupos profesionales, niveles, puestos o	
C.1.1.	categorías profesionales, niveles, puestos o cualquiera	cualquiera sea el sistema de clasificación aplicable; y corrección, si fuera necesario,	
	sea el sistema de clasificación aplicable.	utilizando un lenguaje neutro, genérico o inclusivo.	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2027.	• Documentación interna revisada y corregida (descripción de	
 Cada vez que se genere 	puestos de trabajo en español, informes PRL por puestos,	
documentación nueva	contratos, informe de auditoría retributiva, etc.).	 Dpto. de Administración
(interna o de uso externo) en	 Nueva documentación de uso externo revisada y corregida 	 Dpto. de RRHH
la que figure este tipo de	(ofertas de empleo, etc.).	
información (2027-2028).		

AUDITORIO DE TENERIFE [30]

D. FORMACIÓN

ÁREA	D	Formación
OBJETIVO GENERAL	Ofrecer a la plantilla una formación que garantice y fomente la igualdad entre mujeres y hombres.	
MEDIDA	D.1. Construcción de una oferta formativa desde un enfoque de género.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar una oferta formativa que fomente la igualdad entre mujeres y hombres.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
D.1.1.	Aprobar y difundir un plan de formación anual dirigido a todas las personas trabajadoras de Auditorio de Tenerife.	Esta acción implica el desarrollo y la difusión de un plan de formación anual para toda la plantilla. Para la elaboración de este plan, se realizará un estudio de las necesidades formativas de todo el personal, desagregado por sexo. A la hora de su difusión, se garantizará que las personas que se encuentren de permiso/excedencia o en situación de reducción de jornada, por cualquier motivo, reciban notificaciones detalladas sobre las formaciones disponibles y los plazos para inscribirse. Esta medida pretende asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, mejorar las competencias del equipo y fomentar un entorno inclusivo donde cada trabajador/a pueda desarrollarse profesionalmente.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• Anualmente (2025-2028).	 Estudio realizado. Necesidades formativas trasladadas, desagregadas por sexo. Plan de formación anual elaborado (incl. formaciones disponibles y plazos de inscripción). Número de personas informadas, en relación con el número total de personas trabajadoras de la empresa, desagregado por sexo. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH Empresa especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [31]

Número de personas con reducción de jornada informadas, en
relación con el total de personas trabajadoras con reducción de
jornada en la empresa, desagregado por sexo.

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	
D.1.2.	Impartir, al menos, una formación en materia de igualdad al personal de la empresa anualmente.	Desarrollar acciones presenciales de formación obligatorias en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigidas a la totalidad de la plantilla, incluida la gerencia de la empresa y el personal con plaza de inserción, abordando diversidad de temas: • En 2025 – Normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres: Obligaciones y consecuencias legales para las empresas. • En 2026 – Normativa sobre derechos de las personas trans. • En 2027 – Violencia de género: identificación y gestión desde el ámbito laboral. • En 2028 – La perspectiva de género en el sector cultural. Para todas ellas la empresa garantizará los equipos y las herramientas, así como diferentes convocatorias/horarios, facilitando el acceso a la formación a todo el personal, independientemente de sus características laborales (turno, lugar de trabajo).	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Anualmente (2025-2028). 	 Número de formaciones incluidas en la propuesta anual de la empresa. Número de formaciones en materia de igualdad incluidas en la propuesta anual de la empresa. Base de datos / hoja de datos, actualizada y lo más completa posible, desagregada por sexo, sobre las personas interesadas (en el caso de las formaciones voluntarias) y las personas participantes en las distintas formaciones. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH Empresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [32]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN		
D.1.3.	Sistematizar la recogida de datos sobre las personas participantes en las formaciones desagregadas por sexo.	Desarrollar un sistema de seguimiento y registro de datos, cuánto más sencillo y eficiente mejor, sobre las personas interesadas y las personas que finalmente participan en las distintas formaciones (identificando cuáles son de carácter voluntario y cuáles obligatorio), desagregado por sexo y categorías profesionales (puestos de trabajo). Incluir, asimismo, en este registro las formaciones bonificadas solicitadas por el propio personal de la empresa, desagregado por sexo. En el caso de las personas que se quieran identificar como trans, y en especial para las mujeres trans, se valorará su sexo sentido.		

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2025. En cada acción formativa (2025-2028). 	 Base de datos / hoja de datos, actualizada y lo más completa posible, desagregada por sexo, sobre las personas interesadas (en el caso de las formaciones voluntarias) y las personas participantes en las distintas formaciones, según grupo profesional o puesto, tipo de contrato, jornada (completa, parcial o reducida) o turnos (mañana, tarde, noche). 	Dpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [33]

E. PROMOCIÓN PROFESIONAL

ÁREA	E	Promoción profesional	
OBJETIVO GENERAL	Gestionar correctamente las promociones mediante un proceso que observe y promueva la igualdad entre		
OBJETIVO GENERAL	mujeres y hombres.		
MEDIDA	E.1.	Mejora de la transparencia en los procesos de promoción.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Tener a la plantilla de la empresa al tanto de los distintos procesos de promoción que se abren en la empresa y la		
OBJETIVO ESPECIFICO	gestión de la igualdad en ellos.		

ACCIONES		DESCRIPCIÓN		
E.1.1.	Garantizar la transparencia del proceso de promoción de la empresa.	Informar internamente a la plantilla, a través de correo electrónico y la intranet, cuando se abre un nuevo proceso de promoción en la empresa, con la finalidad de que todo el personal tenga conocimiento de su apertura y pueda revisar, si lo desea, su desarrollo y criterios de aplicación, con la finalidad de comprobar que se trata de un proceso objetivo y neutro o, de lo contrario, manifestárselo a la empresa.		

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)	
• En cada proceso de promoción (2025-2028).	 Número de procesos de promoción abiertos. Número de procesos de promoción informados a la plantilla. Canales de información utilizados con la plantilla. Número de personas trabajadoras, sobre el total, que han sido informadas sobre la apertura de los distintos procesos de promoción, desagregado por sexo. 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH	

AUDITORIO DE TENERIFE [34]

ÁREA	Е	Promoción profesional	
OBJETIVO GENERAL	Gestion	ar correctamente las promociones mediante un proceso que observe y promueva la igualdad entre	
OBJETIVO GENERAL	mujeres y hombres.		
MEDIDA	E.2.	Consolidar un proceso de promoción que promueva la igualdad entre mujeres y hombres.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promov	er la igualdad de mujeres y hombres a través de los procesos de promoción de la empresa.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN		
E.2.1.	Desarrollo de la documentación necesaria para consolidar este proceso, definiendo criterios, métodos o herramientas (formularios, etc.).	Esta medida tiene como objetivo crear y estandarizar la documentación necesaria para garantizar que los procesos de promoción de Auditorio de Tenerife sean equitativos. Se definirán criterios claros y objetivos desde una perspectiva de género, métodos y herramientas, como formularios y plantillas, que aseguren la igualdad de oportunidades y la objetividad en la evaluación de candidaturas, evitando cualquier tipo de discriminación por género.		

Temporalización	Indicadores de seguimiento		Responsable(s)	
	Documentación identificada como necesaria para consolidar	•	Gerencia	
a En 2025	este proceso.	•	Dpto. de Administración	
• En 2025.	Documentación elaborada.	•	Dpto. de RRHH	
	 Análisis de género de la documentación elaborada. 	•	Empresa/entidad especializada	

AUDITORIO DE TENERIFE [35]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
E.2.2.	_ ·	Facilitar que la toma de decisiones en los procesos de promoción no tenga sesgo de género mediante una formación específica a las personas responsables, que incluya, entre otros, contenidos relativos a las personas trans, y en especial de las mujeres trans, con la finalidad de favorecer su desarrollo sociolaboral.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2026. Cada vez que cambie el personal responsable de estos procesos (2026-2028). 		 Gerencia Dpto de Administración Dpto. de RRHH Técnico jurídico Empresa/entidad especializada

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
E.2.3.	Sistematizar la recogida de datos sobre las personas participantes en el proceso, desagregándolo por sexo.	Realizar una recogida de datos eficiente, desagregada por sexo, sobre las candidaturas presentadas y las personas finalmente promocionadas, según grupo profesional o puesto. En el caso de las personas que se quieran identificar como trans, y en especial para las mujeres trans, se valorará su sexo sentido.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2025. En cada proceso de promoción (2025-2028). 	 Elaboración de una base de datos / hoja de cálculo, desagregada por sexo, que recoja información sobre las candidaturas presentadas y las personas finalmente promocionadas, según grupo profesional o puesto. Base de datos elaborada completa y actualizada. 	Dpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [36]

F. CONDICIONES DE TRABAJO

ÁREA	F	Condiciones de trabajo
OBJETIVO GENERAL Contar con unas condiciones de trabajo que observen y promuevan la igualdad entre mujeres y homb		on unas condiciones de trabajo que observen y promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
MEDIDA	F.1.	Garantizar que las condiciones de trabajo de la empresa fomentan la igualdad y no generan ningún tipo de discriminación por razón de sexo.
OBJETIVO ESPECÍFICO Asegurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo.		r la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo.

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
F.1.1.	Compartir con la plantilla, de forma clara y transparente, las condiciones de trabajo aplicables al personal, identificando las particularidades por puesto de trabajo cuando corresponda.	otra normativa o directrices internas de Auditorio en la materia y noncreas a

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Anualmente (2025-2028). Cada vez que alguna de las condiciones laborales cambie (2025-2028). 	 Grado de elaboración de la recopilación de las condiciones laborales aplicables al personal de la empresa. Recopilación accesible para todo el personal. Canales de información utilizados. Número de personas trabajadoras, sobre el total, que han sido informadas sobre la descripción de los distintos grupos profesionales y puestos de trabajo de la empresa, desagregado por sexo. Cambios en las condiciones laborales aplicables al personal de la empresa. Actualización de la recopilación de condiciones laborales. Número de cambios informados a la plantilla. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [37]

Número de personas trabajadoras, sobre el total, que han sido
informadas sobre los cambios en las condiciones de trabajo de la
empresa, desagregado por sexo.

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
F.1.2.	Sistematizar la recogida de datos sobre las condiciones laborales del personal, desagregándolo por sexo, prestando especial atención al convenio de aplicación.	Realizar una recogida de datos eficiente, desagregada por sexo, sobre las condiciones laborales del personal de la empresa, según convenio, grupo profesional o puesto, con el objetivo de identificar posibles desigualdades o brechas en aspectos como la jornada laboral, los horarios y turnos de trabajo, la realización de horas extras, el disfrute de descansos y vacaciones, el acceso a beneficios laborales u otras variables relevantes. En el caso de las personas que se quieran identificar como personas trans, y en especial para las mujeres trans, se valorará su sexo sentido.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	Elaboración de una base de datos / hoja de cálculo, desagregada	
4 Anualmente (2025-2029)	por sexo, que recoja información sobre tipo de contrato y de	 Dpto. de Administración
 Anualmente (2025-2028). 	trabajo, según grupo profesional o puesto.	Dpto. de RRHH
	Base de datos elaborada completa y actualizada.	

AUDITORIO DE TENERIFE [38]

ÁREA	F	Condiciones de trabajo
OBJETIVO GENERAL	Contar con unas condiciones de trabajo que observen y promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.	
MEDIDA F.2. Desarrollar medidas para la prevención del acoso laboral en la empresa.		Desarrollar medidas para la prevención del acoso laboral en la empresa.
OBJETIVO ESPECÍFICO Prevenir este tipo de situaciones.		r este tipo de situaciones.

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
F.2.1.	Desarrollar un protocolo específico para el acoso laboral.	Realizar un protocolo contra el acoso laboral acorde a la normativa en la materia, con el fin de tener un mecanismo de prevención, detección y actuación frente a este tipo de situaciones en la empresa adaptado a la legislación y a las especificidades del acoso laboral.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2024.	 Protocolo desarrollado. Canales de información utilizados con la plantilla. Número de accesos al Protocolo de la empresa (según canales utilizados: número de visitas al enlace web / Portal del Personal estadísticas del servidor -, número de correos enviados, etc.). 	GerenciaComité de EmpresaEmpres/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [39]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
F.2.2.	Revisar y actualizar el Protocolo de acoso laboral.	Realizar una revisión y actualización, si procediera, del Protocolo de la empresa garantizando que este instrumento esté alineado con las normativas vigentes en cada momento y cumpla con todos los requisitos legales; actualizando definiciones y términos; y fortaleciendo mecanismos de denuncia y actuación en base a las mejores prácticas de prevención y respuesta ante este tipo de situaciones según personas expertas en la materia.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	 Revisión del Protocolo realizada. 	Gerencia
• En 2026 y 2028.	 Actualizaciones necesarias identificadas. 	 Dpto. de Administración
	 Actualizaciones realizadas. 	Empresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [40]

G. EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

ÁREA	G	Ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
OBJETIVO GENERAL	Mejora de la política interna de conciliación de la vida laboral y familiar de la empresa.	
MEDIDA	G.1. Mejora de la transparencia de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las medidas de conciliación ofrecidas por la empresa.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
G.1.1.	Informar a la plantilla de todas las medidas de conciliación de las que dispone la empresa, actualizándolas cuando estas se modifiquen de alguna manera.	Redacción de un documento guía de medidas de conciliación en el que se recopilen todas las medidas de conciliación ofrecidas por la empresa, por Convenio y normativa o directrices aplicables, especificando requisitos, criterios de priorización, información de contacto de las personas responsables de su gestión, plazos de resolución, etc. y compartirlas con la plantilla, a través de correo electrónico, el Portal del Personal y el departamento de administración, actualizando el contenido cuando se produzca algún cambio en la materia. Informar de estas medidas al nuevo personal en el momento de su incorporación a la empresa. Realizar recordatorios anuales al respecto.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2026. Anualmente (2026-2028) (puesta a disposición de la plantilla y recordatorios). Cada vez que se modifique la normativa aplicable (2026-2028). Cuando se incorpore nuevo personal (2026-2028). 	 Elaboración de un documento o repositorio online que recoja todas las medidas de conciliación ofrecidas por la empresa, especificando los requisitos que se deben cumplir para acceder a cada una de ellas. Número de correos informativos remitidos. Si fuera el caso, consultas de las versiones en físico puestas a disposición de la plantilla, a través del Comité de Empresa y el departamento de Administración. Si fuera el caso, número de visitas al repositorio. Número de modificaciones / actualizaciones realizadas al documento / repositorio. Modificaciones / actualizaciones realizadas. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [41]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
G.1.2.	Realizar anualmente un cuestionario de satisfacción sobre las medidas de conciliación existentes.	Realización de un cuestionario anual a todas las personas trabajadoras, desagregado por sexo, para evaluar su satisfacción con las medidas actuales de la empresa y recoger sugerencias sobre posibles mejoras o nuevas medidas. El cuestionario también permitirá identificar necesidades específicas, asegurando que las políticas de la empresa estén alineadas con las expectativas de su plantilla y la actividad laboral de la entidad. La encuesta será anónima para fomentar una retroalimentación honesta y constructiva, y los resultados se analizarán para priorizar e implementar aquellas sugerencias que promuevan un entorno de trabajo equitativo y adaptado a las circunstancias de la actividad de la empresa.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Anualmente (2027-2028). 	 Cuestionario elaborado. Cuestionario distribuido. Número de personas que responden, desagregado por sexo. Grado de satisfacción general, desagregado por sexo. Número de sugerencias, desagregado por sexo. Sugerencias realizadas, desagregadas por sexo. Decisiones estratégicas tomadas al respecto, si fuera oportuno. 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [42]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
	Sistematizar la recogida de datos sobre la gestión de los	Facilitar la recogida sistemática de información, desagregada por sexo, sobre la
G.1.3. distintos permisos de conciliación, desagregando por		solicitud, la concesión y el disfrute de las distintas medidas de conciliación de la
	sexo.	empresa por parte de su personal.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Cada vez que se soliciten, concedan y disfruten las distintas medidas de conciliación de la empresa (2024- 2028). Anualmente (2025-2028). 		Dpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

ÁREA	G	Ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral	
OBJETIVO GENERAL	Mejora de la política interna de conciliación de la vida laboral y familiar de la empresa.		
MEDIDA	G.2.	G.2. Mejora de la gestión del derecho de conciliación de la plantilla de la empresa.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar una buena gestión de las medidas de conciliación en la empresa y un disfrute igualitario de las mismas.		

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
G.2.1.	Realizar acciones de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad dirigidas a la plantilla en general, y especialmente a los hombres.	Diseñar y distribuir cartelería sobre conciliación y corresponsabilidad dirigidas a toda la plantilla, aunque especialmente a los hombres, para promover la corresponsabilidad entre ambos sexos con la finalidad de equilibrar las solicitudes y las concesiones de los derechos de conciliación de la empresa y, en última instancia, equilibrar la asunción de las responsabilidades familiares y laborales de su personal. • 23 de marzo 2025 – Día Internacional de la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral • 15 de mayo 2026 – Día Internacional de la Familia • 22 de julio 2027 – Día Internacional del Trabajo No Remunerado • 5 de noviembre 2028 – Día Internacional de las Personas Cuidadoras

[43]

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	Número de carteleres elaborados.	
 En 2025: 23 de marzo. 	Carteles elaborados.	
 En 2026: 15 de mayo. 	 Distribución física y/u online de la cartelería. 	 Dpto. de Administración
 En 2027: 22 de julio. 	En su caso, lugares donde se colgó la cartelería física.	 Dpto. de RRHH
 En 2028: 5 de noviembre. 	En su caso, canales por los que se distribuyó la cartelería online	
	(correo electrónico, whatsapp, etc.)	

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
G.2.2.	Valorar la viabilidad y, en su caso, implementar las propuestas realizadas en materia de conciliación por parte la plantilla a través de los cuestionarios del diagnóstico del Plan.	Valorar la viabilidad de las propuestas realizadas en materia de conciliación por parte la plantilla a través de los cuestionarios del diagnóstico del Plan: Realización de una mesa de discusión con la Gerencia para estudiar la viabilidad de las propuestas realizadas en materia de conciliación por parte de la plantilla a través del cuestionario del diagnóstico del Plan, para su posible implementación en la empresa. Reglamentar y/o implementar las propuestas realizadas en materia de conciliación por parte la plantilla a través de los cuestionarios del diagnóstico del Plan que sean viables para la empresa: Una vez seleccionadas las propuestas realizadas por la plantilla y viables para su implementación en la empresa, se pasará a reglamentarlas o a implementarlas, según corresponda, informando a la plantilla a través de correo electrónico y el Portal del Personal de su selección, implementación o reglamentación. En esta difusión se informará, además, de que las propuestas reglamentadas e implementadas han surgido de las aportaciones de la plantilla realizadas a través de los cuestionarios del diagnóstico del Plan de Igualdad.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)	
	Mesa de discusión realizada.	Gerencia	
• En 2026.	Número de propuestas viables.	 Dpto. de Administración 	
	Propuestas viables.	Dpto. de RRHH	

AUDITORIO DE TENERIFE [44]

Propuestas viables que necesitan ser desarrolladas en un
reglamento.
Número de propuestas reglamentadas.
Propuestas reglamentadas.
Número de propuestas implementadas.
Propuestas implementadas.
Canales de información utilizados con la plantilla para informar
sobre la selección, implementación o reglamentación de las
propuestas.
Número de personas trabajadoras, sobre el total, que han sido
informadas, desagregado por sexo.

AUDITORIO DE TENERIFE [45]

H. INFRARREPRESENTACIÓN

ÁREA	Н	Infrarrepresentación
OBJETIVO GENERAL	Alcanzar la representación igualitaria de mujeres y hombres en la empresa.	
MEDIDA	H.1.	Adoptar medidas de acción positiva.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Abordar la segregación ocupacional (vertical y horizontal) en la empresa.	

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
H.1.1.	En los procesos selectivos y en igualdad de condiciones, aplicar el criterio de prevalencia a favor del sexo menos representado, ya sean mujeres u hombres, en el grupo profesional o puesto, departamento o área correspondiente.	manera que se tienda a la paridad (60%/40%) entre ambos sexos dentro de los

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En cada proceso de selección y contratación (2025-2028). 	 Número total de procesos de selección y contratación abiertos, diferenciando entre subvencionados y no subvencionados. Número de ocasiones en el que se ha aplicado el criterio de prevalencia. 	Gerencia Doto de Administración

AUDITORIO DE TENERIFE [46]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
H.1.2.	Preferencia del personal que ya forma parte de la empresa en procesos de selección y contratación que supongan una mejora en sus condiciones laborales o para la cobertura de bajas, días de descanso y vacaciones.	Incluir como criterio de selección en los nuevos procesos de selección y contratación que "en igualdad de condiciones se aplicará el criterio de prevalencia a favor de las personas que ya tengan una relación contractual con la empresa", de modo que el personal con contratos a tiempo parcial o de prácticas puedan progresar profesionalmente en Auditorio.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En cada proceso de selección y contratación (2025-2028). 	 Número total de procesos de selección y contratación abiertos. Número de ocasiones en las que se ha aplicado el criterio de prevalencia a favor de las personas que ya tengan una relación contractual de carácter parcial con la empresa. Número de personas, previamente contratadas, que han optado a un nuevo puesto. Número de personas, previamente contratadas, que han accedido a un nuevo puesto. 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
H.1.3.	En los procesos de promoción y en igualdad de condiciones, aplicar el criterio de prevalencia a favor del sexo menos representado, ya sean mujeres u hombres, en el grupo profesional o puesto, departamento o área correspondiente.	1 ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En cada proceso de promoción (2025-2028).	 Número total de procesos de promoción abiertos. Número de convocatorias de promoción en las que se ha incluido el criterio de prevalencia. 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [47]

Número de ocasiones en las que se ha aplicado este criterio de	
prevalencia.	

AUDITORIO DE TENERIFE [48]

I. RETRIBUCIONES Y AUDITORÍA SALARIAL

ÁREA	-	Retribuciones y auditoría salarial
OBJETIVO GENERAL Contar con un sistema retribu		on un sistema retributivo que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles de la
OBJETIVO GENERAL	entidad.	
MEDIDA	I.1. Revisión periódica de las retribuciones de la plantilla.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Comprobar que las retribuciones del personal corresponden a las funciones que desempeñan en cada momento.	

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
I.1.1.	Verificar la correcta asignación de complementos salariales de toda la plantilla.	Realizar una revisión general de las nóminas del personal de la entidad con la finalidad de verificar que cada uno está percibiendo los complementos salariales que le corresponde según las funciones que lleva a cabo y dónde se detecte el origen de los posibles errores para corregir los mismos.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	Número de personas trabajadoras de la entidad.	
• En 2024.	 Número de retribuciones verificadas. 	Gerencia
£11 2024.	 Número de retribuciones corregidas. 	 Dpto. de Administración
	 Correcciones realizadas. 	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	
I.1.2.	Facilitar la unificación de la nomenclatura de los puestos de trabajos existentes en la organización acorde a sus responsabilidades.	l /\ nartir de las tichas de nijestos v responsabilidades en el organigrama ajjistar v l	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	Número de denominaciones de puestos de trabajo hamaganizadas	• Coroncia
• En 2024-2025.	homogenizadas.Número de fichas de puestos de trabajo actualizadas.	GerenciaDpto. de Administración
	Correcciones realizadas.	·

AUDITORIO DE TENERIFE [49]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	
1.1	Comunicación transparente con la plantilla	Informar a las nuevas contrataciones de las condiciones contractuales y si estas son	
1.1.	I.1.3. Comunicación transparente con la plantilla.	similares o no, con respecto a las condiciones de los distintos convenios.	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Cuando se incorpore nuevo personal (2025-2028). 	 Canal utilizado para informar al personal. Información facilitada al personal. Número de personas informadas, desagregadas por sexo. 	GerenciaDpto. de Administración

ÁREA	I Retribuciones y auditoría salarial	
OBJETIVO GENERAL Contar con un sistema retributivo que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en todo		
OBJETIVO GENERAL	entidad.	
MEDIDA	I.2. Homogenización de los convenios de aplicación en la empresa.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar unas condiciones laborales más equitativas y coherentes.	

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN	
I.2.1.	Iniciar el proceso de estudio y análisis para homogeneizar las condiciones la laborales de la plantilla.	 Implica un conjunto de acciones orientadas a evaluar y estandarizar las condiciones de trabajo de todos los empleados de una organización. Este proceso se detalla en varios pasos clave: Recopilación de datos: Se completará la información detallada sobre las condiciones laborales actuales de la plantilla. Análisis de las diferencias: Se analizarán estas condiciones para identificar discrepancias o desigualdades. Identificación de factores contribuyentes: Se buscarán las causas subyacentes de estas diferencias. Esto podría incluir prácticas históricas, diferencias en los convenios colectivos, o sesgos inadvertidos en las políticas de recursos humanos. Desarrollo de estrategias de homogenización: Con base en el para alinear las condiciones laborales. Esto puede implicar la revisión de estructuras salariales, la estandarización de beneficios y políticas de tiempo 	

[50]

libre, o la creación de un marco uniforme para la evaluación y promoción de los empleados.
6. Implementación de cambios: Se llevarán a cabo los cambios necesarios para asegurar que toda la plantilla disfrute de condiciones de trabajo equitativas y justas. Monitoreo y revisión continua: Finalmente, se establecerá un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y asegurar que se mantengan las condiciones laborales homogéneas a lo largo del tiempo.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2024-2026.	 Análisis de la diferencias y semejanzas Propuestas de medidas. Planificación de los cambios. Actas proceso negociador. Resultados de la implementación. 	GerenciaDpto. de Administración

AUDITORIO DE TENERIFE [51]

ÁREA	1	Retribuciones y auditoría salarial
OBJETIVO GENERAL Contar con un sistema retributivo que garantice la igualdad entre mujer		con un sistema retributivo que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles de la
OBJETIVO GENERAL	empresa.	
MEDIDA	I.3. Reducción en las tasas de temporalidad y parcialidad de las trabajadoras.	
OBJETIVO ESPECÍFICO Promover una mayor igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo para ambos so prácticas que contribuyan a reducir cualquier forma de sesgo o inequidad en el empleo		er una mayor igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo para ambos sexos, ajustando políticas y
		s que contribuyan a reducir cualquier forma de sesgo o inequidad en el empleo.

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
I.3.1.	Revisión anual de las tasas de temporalidad y parcialidad por sexo para introducir medidas correctivas.	Implementar un mecanismo de revisión anual enfocado en las tasas de empleo temporal y de tiempo parcial, segmentadas por género. Basándose en los resultados obtenidos de esta evaluación, se planea introducir medidas correctivas que busquen equilibrar estas diferencias.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Anualmente (2025-2028). 	 Tasa de temporalidad / parcialidad por sexo y departamento. Número de retribuciones verificadas. Número y descripción de las medidas correctivas. 	GerenciaDpto. de Administración

AUDITORIO DE TENERIFE [52]

ÁREA	I Retribuciones y auditoría salarial	
OBJETIVO GENERAL	Contar con un sistema retributivo que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles de la	
OBJETIVO GENERAL	empresa.	
MEDIDA	I.4. Aplicación de las herramientas previstas por la normativa en la materia.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
I.4.1.	Llevar a cabo el registro retributivo, según dicta el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.	Desarrollar el registro retributivo, de manera anual (año natural) y tenerlo disponible en el primer semestre de cada año. Esta acción requerirá la notificación a la representación legal de las personas trabajadoras con una antelación de al menos 10 días, con carácter previo a la elaboración del registro. Asimismo, y con la misma antelación, deberá ser notificada cuando el registro sea modificado (art. 5.6. del RD 902/2020).

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Anualmente (2025-2028). 	RLPT notificada con la antelación requerida.	GerenciaAsesoría laboral
	Registro retributivo realizado.	Empresa especializada
	Registro retributivo realizado.	 Dpto. de Administración
		Dpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [53]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
1.4.2.	Actualizar la VPT de la auditoría salarial de 2024 de Auditorio de Tenerife.	Previo al desarrollo del II Plan de Igualdad de Auditorio de Tenerife en 2028-2029, se plantea la necesidad de actualizar la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) realizada en 2024. Dado que esta tarea puede llevar un tiempo considerable, se incluye como acción en este I Plan su elaboración, con la finalidad de adelantar este trabajo y no dilatar la implantación del siguiente Plan llegado el momento.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2028.	 Valoración de puestos de trabajo de la auditoría retributiva actualizada. 	 Gerencia Asesoría laboral Empresa especializada Dpto. de Administración
		 Dpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [54]

J. PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

ÁREA	J	Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
OBJETIVO GENERAL	Contar con procedimientos específicos en la empresa para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas.	
MEDIDA	J.1. Desarrollar medidas para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en la empresa.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Prevenir este tipo de situaciones.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
J.1.1.	Revisar y actualizar el Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.	Realizar una revisión y actualización, si procediera, del Protocolo de la empresa garantizando que este instrumento esté alineado con las normativas vigentes en cada momento y cumpla con todos los requisitos legales; actualizando definiciones y términos; y fortaleciendo mecanismos de denuncia y actuación en base a las mejores prácticas de prevención y respuesta ante este tipo de situaciones según personas expertas en la materia.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	 Revisión del Protocolo realizada. 	Gerencia
• En 2026 y 2028.	 Actualizaciones necesarias identificadas. 	 Dpto. de Administración
	Actualizaciones realizadas.	Empresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [55]

DESCRIPCIÓN
ara garantizar su conocimiento, el Protocolo de la empresa cuenta con un Plan de omunicación que incluye, pero no se limita a las siguientes acciones, organizadas emporalmente a continuación para su mejor implementación: n 2025: 1. Espacio específico para el Protocolo en las herramientas de comunicación (web, intranet, espacio compartido en la nube) de las que disponga la empresa. 2. Presentación al personal. n 2026: 3. Añadir la obligación de observar, lo dispuesto en este protocolo en los contratos y pliegos suscritos con terceros. 4. Envío o entrega al personal de un folleto informativo del presente Protocolo. n 2027: 5. Formación y sensibilización periódica a la plantilla. n 2028: 6. Campañas de difusión y elaboración de material explicativo del presente Protocolo para las áreas: carteles, folletos, etc. seción transversal (todos los años): 7. Envío de una copia del Protocolo a través de correo electrónico a la plantilla,

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Anualmente (2025-2028). 	 Número de acciones realizadas. Acciones realizadas. Base de datos, completa y actualizada, desagregada por sexo, sobre las demandas/ reclamaciones por acoso sexual o razón de sexo recibidas y resueltas en la empresa, especificando medidas adoptadas y régimen sancionador. 	GerenciaDpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [56]

ÁREA	J Prevención del acoso sexual y por razón de sexo		
OBJETIVO GENERAL	Contar con procedimientos específicos en la empresa para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas.		
MEDIDA	J.2. Asegurar una correcta actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la empresa.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Garantizar la resolución efectiva de este tipo de situaciones.		

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
J.2.1.	Formar a las personas participantes en la implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo de la empresa.	The second of th

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2025 y 2027.	 Formación realizada. Personas participantes en el proceso de implementación del Protocolo. Número de personas participantes en el proceso de implementación del Protocolo. Personas participantes en la formación. Número de personas participantes en la formación, desagregada por sexo. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH Empresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [57]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
J.2.2.	Simulacro de activación del Protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo de la empresa.	Bienalmente, se llevará a cabo un simulacro de activación del Protocolo de la empresa, para la puesta a prueba del procedimiento y la mejora del instrumento, si fuera necesaria.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Respon	sable(s)
		 Personas 	responsables
	Simulacro realizado.	identificada	s en el Protocolo de
• En 2026 y 2028.	 Problemas identificados en el procedimiento. 	la empresa.	
	Mejoras propuestas.	 Empresa 	especializada
		(simulacro).	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
J.2.3.	Prevenir posibles responsabilidades penales para el personal responsable de la gestión de las denuncias/reclamaciones por acoso sexual y por razón de sexo y la empresa.	do sevo a personal especializado para que la empresa se suido de pesibles

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• Anualmente (2025-2028).	 Número de denuncias de acoso sexual y por razón de sexo recibidas en la empresa. Número de denuncias de acoso sexual y por razón de sexo exteriorizadas al personal especializado para su investigación. Número de denuncias de acoso sexual y por razón de sexo resueltas en la empresa. Número de denuncias recibidas o gestionadas vía tribunales. Medidas cautelares implementadas por la empresa. Medidas correctivas implementadas por la empresa. 	 Gerencia Empresa especializada (peritaje).

AUDITORIO DE TENERIFE [58]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
	Sistematizar la recogida de datos sobre la gestión de las	Sistematizar la recogida de datos, desagregada por sexo, sobre las demandas/
J.2.4.	denuncias/reclamaciones por acoso sexual y por razón	reclamaciones por acoso sexual o razón de sexo presentadas y resueltas en la
	de sexo, desagregando por sexo.	empresa.

Temporalización Indicadores de seguimiento		Responsable(s)
 En 2025. Tras cada demanda/ reclamación por acoso sexual o razón de sexo presentada y resuelta en la empresa (2025-2028). 	nresentanas y resileitas en la empresa	Dpto. de AdministraciónDpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [59]

K. VIOLENCIA DE GÉNERO

ÁREA	K	Violencia de género
OBJETIVO GENERAL	Contrib	uir desde la empresa en la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género.
MEDIDA	K.1.	Garantizar los derechos laborales de las posibles víctimas de violencia de género que trabajen en la
MEDIDA		empresa y su correcta gestión.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Ofrecer seguridad y cobertura laboral de las víctimas de violencia de género en la empresa.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
K.1.1.	Información a toda la plantilla sobre los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género.	Difusión, a través de sesiones informativas presenciales, correo electrónico, el Portal del Personal y el departamento de administración, de los derechos laborales de las mujeres víctimas de género, según el convenio aplicable, el Estatuto de Trabajadores y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; señalando claramente los requisitos que deben cumplirse para acceder a ellos; actualizando la información en caso de que se produzca algún cambio normativo sobre la materia. Realizar recordatorios anuales al respecto.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2027. Anualmente (2027-2028) (puesta a disposición de la plantilla y recordatorios). Cada vez que se modifique la normativa aplicable (2027-2028). Cuando se incorpore nuevo personal (2027-2028). 	 Documento que recoja los derechos laborales de las mujeres víctimas de género en la empresa, especificando los requisitos que deben cumplirse para acceder a ellos. Sesiones informativas presenciales realizadas. Número de personas participantes, desagregado por sexo. Otros canales de información utilizados para compartir este documento con la plantilla. Número de accesos al documento (según canales utilizados: número de visitas al enlace web / repositorio del Portal del empleado - estadísticas del servidor -, número de correos enviados, etc.). 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH

AUDITORIO DE TENERIFE [60]

•	Base de datos, completa y actualizada, sobre la solicitud, la	
	concesión y el disfrute de estos derechos en la empresa.	

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
K.1.2.	Formación dirigida a la Gerencia, Departamentos de Administración y RRHH sobre la gestión de los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género.	l ganara dirigida a la (-arancia. Danartamantac da Administracian y DDDD impartida l

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2027.	Formación impartida.	
• En 2028, si hubiera habido	 Número total de personas trabajadoras a las que se dirige la 	Gerencia
algún cambio den la	formación, desagregado por sexo.	 Dpto. de Administración
normativa o en el personal	 Número de personas que han recibido la formación, por cargo, 	Dpto. de RRHH
que la ha recibido.	desagregado por sexo.	

	ACCIONES		DESCRIPCIÓN	
	V 1 2	Sistematizar la recogida de datos sobre la gestión de la	Sistematizar la recogida de datos, desagregada por sexo, sobre la solicitud, la	
1 1 1 1 1 1 1		empresa de situaciones de violencia de género.	concesión y el disfrute de estos derechos en la empresa.	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2025. Cada vez que se soliciten, concedan y disfruten estos derechos (2025-2028). 	 Elaboración de una base de datos / hoja de cálculo, desagregada por sexo, que recoja información sobre la solicitud, la concesión y el disfrute de estos derechos en la empresa. Base de datos, completa y actualizada, desagregada por sexo, sobre la solicitud, la concesión y el disfrute de estos derechos en la empresa. 	Dpto. de AdministraciónDpto de RRHH

[61]

L. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA

ÁREA	L	Lenguaje y comunicación no sexista	
OBJETIVO GENERAL	Lograr un uso normalizado del lenguaje y la comunicación no sexista en la empresa.		
MEDIDA L.1. Desarrollar las acciones y los recursos necesarios.		Desarrollar las acciones y los recursos necesarios.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Fomentar la utilización de un lenguaje y una comunicación no sexista en la empresa.		

ACCIONES		DESCRIPCIÓN	
		Formación para el uso de un lenguaje y una comunicación no sexista en la	
	Formación y sensibilización para el uso de un lenguaje y	documentación interna, página web, publicaciones y comunicaciones al personal y	
L.1.1.	una comunicación no sexista dirigida al personal de la	visitantes, dirigida al personal de comunicación, atención al público, administración	
L.1.1.	empresa, en especial aquel encargado de la	y RRHH de la empresa.	
	comunicación externa.	Complementar lo anterior con información y sensibilización en la materia dirigida a	
		la plantilla en general.	

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2026.	 Formación realizada. Número de personas que recibieron la formación, desagregado por sexo y área de trabajo (personal de comunicación, atención al público y administración). Acciones informativas y de sensibilización realizadas. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH Dpto. de Marketing Dpto. de Comunicación Dpto. de Públicos

AUDITORIO DE TENERIFE [62]

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
L.1.2.	Elaboración y difusión de una guía práctica para el uso del lenguaje no sexista en la empresa.	Construir un manual práctico, que proporcione herramientas y buenas prácticas para la aplicación de un lenguaje no sexista en la comunicación interna y externa del personal de la empresa, acorde a lo determinado en la legislación y guías oficiales; y difundirlo entre la plantilla a través del Portal del Personal.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
• En 2027.	 Manual elaborado. Manual difundido. Número de personas trabajadoras que han recibido la información relativa al manual, sobre el total de la empresa. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH Dpto. de Marketing Dpto. de Comunicación Dpto. de Públicos Empresa/entidad especializada

ACCIONES		DESCRIPCIÓN
L.1	Revisión de la comunicación interna y externa de la empresa.	Revisión del lenguaje y las imágenes utilizadas en la comunicación interna y externa de la empresa en base al Manual para el uso del lenguaje no sexista elaborado por la misma. Esta revisión abarcará mensajes, documentos y materiales que la empresa emite tanto dentro como fuera de ella.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	Comunicaciones revisadas.	
• En 2028.	 Buenas prácticas identificadas. 	 Dpto. de Administración
E11 2028.	Malas prácticas identificadas.	 Dpto. de Comunicación
	Malas prácticas corregidas.	

AUDITORIO DE TENERIFE [63]

M. SALUD LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ÁREA	М	Salud laboral desde una perspectiva de género			
OBJETIVO GENERAL	Velar por la aplicación de la perspectiva de género en materia de salud laboral en la empresa.				
MEDIDA	M.1. Incorporar las necesidades específicas de las mujeres en los informes PRL.				
OBJETIVO ESPECÍFICO	Integrar correctamente la dimensión de género en estos informes.				

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN						
M.1.1.	Contar con informes de Prevención de Riesgos Laborales completos y garantistas, desde una perspectiva de género, de todos los puestos de trabajo de la empresa.	l clasificación profesional vigente de la empresa						

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 En 2025. Cada vez que se actualicen los informes PRL por puesto. 	 Número de puestos de trabajo actuales de la empresa. Número total de informes PRL por puesto. Evaluación de riesgos psicosociales solicitada. Evaluación de riesgos psicosociales realizada. Número de Informes PRL difundidos por correo electrónico a toda la plantilla y el Portal del Personal. 	 Gerencia Dpto. de Administración Dpto. de RRHH Empresa de Riesgos Laborales

AUDITORIO DE TENERIFE [64]

ÁREA	M	Salud laboral desde una perspectiva de género		
OBJETIVO GENERAL	Velar por la aplicación de la perspectiva de género en materia de salud laboral en la empresa.			
MEDIDA M.2. Visibilizar las diferencias de género en materia de salud laboral.		Visibilizar las diferencias de género en materia de salud laboral.		
OBJETIVO ESPECÍFICO Garantizar que se tengan en cuenta dichas diferencias en la toma de decisiones en la materia.				

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
M.2.1.	Cuidar que la formación impartida en prevención de riesgos laborales a toda la plantilla cuente con perspectiva de género.	Impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales, según establece la normativa, que incluya la perspectiva de género. Para analizar si la formación en riesgos laborales incorpora la perspectiva de género se pueden utilizar los siguientes indicadores clave: 1. Contenido: • Análisis de riesgos diferenciados por género: se identifican y abordan los riesgos laborales que afectan de manera distinta a hombres y mujeres. • Incorporación de estadísticas desagregadas / Ejemplos y casos de estudio de mujeres y hombres. • Normativa específica que promueva la igualdad de género en la prevención de riesgos laborales. 2. Metodología: • Lenguaje inclusivo y no sexista. • Fomento de la participación activa de ambos géneros. • Formadores/as con formación en igualdad de género. 3. Accesibilidad y participación: • Tasa de participación por género. • Horario y modalidad de la formación. Encuestas de satisfacción desagregadas por sexo.

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
	• Formación en materia de prevención de riesgos laborales que	Gerencia
 Cuando se imparta dicha 	incluye la perspectiva de género.	 Dpto. de Administración
formación (2025-2028).	 Número de personas que recibieron la formación, desagregado 	Dpto. de RRHH
	por sexo y área de trabajo.	 Empresa de Riesgos Laborales

AUDITORIO DE TENERIFE [65]

N. MUJERES TRANS

ÁREA	N	Mujeres trans					
OBJETIVO GENERAL	•	r a dar cumplimiento a la nueva <i>Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las</i>					
OBJETIVO GENERAL	persona	s trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI a través del Plan de Igualdad de la empresa.					
MEDIDA	N.1.	Desarrollo de las herramientas e instrumentos necesarios para dar respuesta a la nueva Ley en la					
IVIEDIDA	IV.1.	materia.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promov	er el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas trans en el ámbito laboral.					

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN					
N.1.1	Las personas trans serán tratadas según su nombre elegido e identidad de género.	En cualquier documentación interna de la empresa se modificará el nombre y género de la persona trans, si así lo solicitara, aunque aún no se haya tramitado la rectificación legal en su DNI, a excepción de aquella documentación en la que sea necesaria la referencia expresa del nombre legal, la cual se actualizará cuando se modifique el DNI.					

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
 Cuando lo solicite la persona 	 Número de solicitudes recibidas. 	 Dpto. de Administración
interesada.	 Número de modificaciones realizadas. 	Dpto. de RRHH

	ACCIONES	DESCRIPCIÓN						
N.1.2.	Elaborar y aplicar un conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI en la empresa.	I HOCROTA III/KI/III/I AO X AO ACTIINIO "NAI OI AIIO CO AOCARRAIIA OI CANIIINTA NIANITICAAA I						

Temporalización	Indicadores de seguimiento	Responsable(s)
Cuando el convenio aplicable así lo exija.	Medidas planificadas negociadas.Medidas planificadas aplicadas.	GerenciaComité de EmpresaEmpresa/entidad especializada

AUDITORIO DE TENERIFE [66]

VI. CALENDARIO DE ACTUACIONES

En el siguiente calendario se puede observar gráficamente la ejecución de las acciones del Plan de Igualdad de Auditorio de Tenerife (2024-2028) por año y trimestre.

Cabe mencionar que este calendario incluye solo aquellas acciones calendarizables en alguna medida (39¹), que suponen el 72% de las acciones planificadas y descritas con anterioridad. Esto se debe a que, como se ha podido observar en el apartado anterior, existen una serie de acciones cuya ejecución depende, totalmente (11) o en parte (15), de que se dé una casuística determinada imposible de calendarizar (por ejemplo, cada vez que cambie el personal responsable, cuando se incorpore nuevo personal, cada vez que se modifique la normativa aplicable, etc.).

Ejecución de acciones del Plan de Igualdad de Auditorio de Tenerife (2024-2028) por año y trimestre																					
Nº acciones		2024				2025			2026				2027				2028				
N° acciones	T1	T2	2	Т3	T4	T1	T2	Т3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1					F.2.1.	A.1.2.	D.1.2.	A.2.1.	G.1.3.	A.1.2.	B.2.1.	A.2.1.	F.2.2.	A.1.2.	C.1.1.	A.2.1.	G.1.2.	A.1.2.	D.1.2.	A.2.1.	F.2.2.
2					1.1.1.	D.1.1.	E.2.1.	B.2.2.	J.1.2.	D.1.1.	D.1.2.	B.2.2.	G.1.3.	D.1.1.	D.1.2.	B.2.2.	G.1.3.	D.1.1.	F.1.1.	B.2.2.	G.1.2.
3							I.1.2.			1.4.1.	E.2.2.	D.1.3.	G.2.2.	1.4.1.	F.1.1.	D.1.3.	J.1.2.	1.4.1.	1.4.2.	D.1.3.	G.1.3.
4									1.2.1.					K.1.2.	J.2.1.	F.1.2.	J.2.3.	J.1.1.	L.1.3.	F.1.2.	G.2.1.
5						G.2.1.	F.1.1.	D.1.3.	J.2.3.	J.1.1.	F.1.1.	F.1.2.	J.1.2.	L1.1.	L.1.2.	G.2.1.	K.1.1.	J.2.2.		1.3.1.	J.1.2.
6						1.4.1.	J.2.1.	E.2.3.	J.2.4.	J.2.2.	G.1.1.	I.3.1.	J.2.3.			I.3.1.					J.2.3.
7						M.1.1.		F.1.2.	K.1.3.		G.2.1.										
8								1.3.1.													
9																					
10																					
EVALUACIONES									EV. ANUAL				EV. ANUAL				EV. ANUAL				EV. FINAL

AUDITORIO DE TENERIFE [67]

¹ Incluye 24 acciones calendarizables y 15 acciones parcialmente calendarizables.



[68]

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Según el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, el seguimiento y evaluación de las medidas previstas en el plan de igualdad deberán realizarse de forma periódica conforme se estipule en el calendario de actuaciones del plan de igualdad o en el reglamento que regule la composición y funciones de la comisión encargada del seguimiento del plan de igualdad.

Los **plazos** de revisión habrán de ser **coherentes** con el contenido de las medidas y objetivos establecidos.

No obstante lo anterior, se realizará al menos una evaluación intermedia y otra final, así como cuando sea acordado por la comisión de seguimiento.

Asimismo, sin perjuicio de los plazos de revisión que puedan contemplarse de manera específica, este plan deberá revisarse, en todo caso, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- Cuando deba hacerse como consecuencia de los resultados del seguimiento y evaluación con el fin de añadir, reorientar, mejorar, corregir, intensificar, atenuar o, incluso, dejar de aplicar alguna medida que contenga en función de los efectos que vayan apreciándose en relación con la consecución de sus objetivos.
- Cuando se ponga de manifiesto su falta de adecuación a los requisitos legales y reglamentarios o su insuficiencia como resultado de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 3. Cuando se produzca fusión, absorción, transmisión o modificación del estatus jurídico de la organización.
- 4. Ante cualquier incidencia que modifique de manera sustancial la plantilla de la entidad, sus métodos de trabajo, organización o sistemas retributivos, incluidas las inaplicaciones de convenio y las modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo o las situaciones analizadas en el diagnóstico de situación que haya servido de base para su elaboración.
- Cuando una resolución judicial condene a la organización por discriminación directa o indirecta por razón de sexo o cuando determine la falta de adecuación del plan de igualdad a los requisitos legales o reglamentarios.

AUDITORIO DE TENERIFE [69]

La revisión conllevará la actualización del diagnóstico, cuando por circunstancias debidamente motivadas resulte necesario, así como de las medidas del plan de igualdad si fuera necesario.

De esta manera, además, se garantiza el acceso de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras o, en su defecto, de los propios trabajadores y trabajadoras, a la información sobre la aplicación y la consecución de los objetivos del plan de igualdad, obligación señalada tanto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 47) como en el Estatuto de Trabajadores (art. 64.3).

El I Plan de Igualdad de Auditorio será de aplicación en el ámbito de relación y funcionamiento de la empresa y su plantilla. Este Plan tiene una vigencia prevista de 4 años, desde el día después de su aprobación en Comisión Negociadora (20 de diciembre de 2024), hasta el mismo día y mes correspondiente a año 2028. En ese momento deberá de ser revisado para poder plantear su ampliación y/o modificación, según los resultados obtenidos en su ejecución.

El propósito de este Plan es el cumplimiento de sus objetivos mediante la ejecución de las medidas y acciones que lo forman en la temporalidad determinada para ello. Si bien, en pos de la consecución de dichos objetivos, las acciones podrán prolongarse más allá de la temporalidad que marca el desarrollo del propio documento.

La ejecución de cada acción deberá ser evaluada individualmente por el personal responsable, una vez finalice la misma o durante su desarrollo si comprende varias actuaciones y/o anualidades.

Se realizará evaluaciones globales de ejecución del Plan in itinere (durante el proceso) de manera anual (al finalizar cada año natural) y final (en diciembre de 2028), donde se abarcará todas las áreas, medidas y actuaciones contenidas en el mismo. Estas evaluaciones, desarrolladas por la Comisión de Seguimiento, también ayudarán a conocer si se ha aplicado total o parcialmente el Plan, indicar cuál ha sido el nivel de consecución de los objetivos planteados, determinar qué acciones se han llevado a cabo y las que no, averiguar cuáles han sido las dificultades encontradas, valorar el impacto del Plan en el personal, así como señalar mejoras y recomendaciones.

Para la realización de la evaluación y la consecución de los objetivos que se han enumerado anteriormente, se requiere la utilización de una metodología sólida con rigor

AUDITORIO DE TENERIFE [70]

y garantías que satisfaga las necesidades informativas y permita dar cuenta del éxito de los resultados. Para ello se recomienda utilizar como punto de partida el listado de **indicadores** señalados en este documento para cada acción.

Los resultados de las evaluaciones se presentarán para su valoración a todas las áreas y representantes de la plantilla, con objeto de involucrar a toda la organización, aportar transparencia y recoger las opiniones de estos.

Con toda la información, durante el primer trimestre de cada anualidad, la Comisión de Seguimiento determinará el programa operativo de acciones y objetivos, y si es necesario, proponiendo ajustes al documento a realizar dentro del marco del I Plan de Igualdad en los siguientes 12 meses.

A. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento del I Plan de Igualdad de Auditorio, quedará constituida en primera instancia, una vez aprobado el documento, por **cuatro personas**. Dos titulares y dos suplentes serán **nombradas por la empresa** y hará lo mismo la **representación de la plantilla**, elegida vía elecciones (RLPT) o, en su defecto, por representantes de los sindicatos que han participado en la negociación del Plan. En cualquier caso, se recomienda que la Comisión sea, en la medida de lo posible, paritaria también en el sexo de sus componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Negociadora decide que las personas integrantes de la Comisión de Seguimiento sean las que siguen.

En representación de la empresa, como titulares:

- Daniel Cerezo Baelo, Gerente del Auditorio de Tenerife.
- Sandra Kouwenberg, Técnico Auxiliar Especialista.

y como suplentes:

- Loida Delgado Jiménez, Aux. Administrativa de Contratación.
- Pablo Molina de León, Técnico Jurídico.

En representación de las trabajadoras y los trabajadores, como titulares:

 Araceli Vera Núñez, representante del Comité de Empresa con afiliación sindical a CCOO. Néstor Tapia Marrero, representante del Comité de Empresa con afiliación sindical a SEPCA.

y como suplentes:

- Blanca Campos Torres, representante del Comité de Empresa con afiliación sindical a CCOO.
- Jorge Cabrera Ortiz, representante del Comité de Empresa con afiliación sindical a CCOO.

Cuando se constituya, deberá aprobar un reglamento interno de funcionamiento, que puede ser similar o no al de la Comisión Negociadora, pudiendo en este designar, además de la figura de la secretaría, una "persona de referencia" de igualdad en la empresa.

La **función principal** de la Comisión de Seguimiento, dentro del I Plan de Igualdad de la empresa, será el **seguimiento** de la ejecución de los indicadores relacionados con sus medidas. Así **se han de reunir al menos semestralmente** para analizar y hacer un seguimiento de actuación.

Serán sus funciones:

- Establecer prioridades y ajustes al Plan de Igualdad.
- Indicar cuál ha sido el nivel de consecución de los objetivos planteados.
- Determinar las acciones que se han realizado, las que están en proceso de realización y las que no se han efectuado.
- Conocer el tipo de dificultades encontradas para materializar cada actuación.
- Proponer nuevas medidas y acciones que se ajusten a las necesidades de la empresa en ese momento para así corregir las desigualdades que se hayan observado.
- Recoger quejas, necesidades y sugerencias de los trabajadores y trabajadoras para analizar y establecer una propuesta de soluciones concretas.
- Elaborar informes anuales sobre la marcha de la aplicación del Plan de Igualdad.
- Promover o poner en marcha el proceso de evaluación final de cara a la elaboración del siguiente Plan de Igualdad de Auditorio.

AUDITORIO DE TENERIFE

Este órgano deberá reunirse de forma ordinaria al menos una vez al semestre y siempre que sea solicitado de manera formal por una de las partes y en aquellos casos que la propia normativa o protocolos del centro lo determinen.

B. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

La Comisión de Seguimiento contará con el siguiente **procedimiento de modificación** y resolución de aquellas discrepancias que puedan surgir en la aplicación, seguimiento, evaluación o revisión del Plan.

Las discrepancias, solicitudes o propuestas de modificación de este plan de igualdad, cualesquiera que sean, deberán ser presentadas y tratadas dentro de la Comisión de Seguimiento y, una vez analizadas, deberán ser aprobadas mediante acuerdo expreso entre las partes (empresa – representación legal de trabajadores/as) que la conforman, siendo necesaria la mayoría en cada una de ellas.

Si permanece la discrepancia se podrá acudir a los órganos de solución autónoma de conflictos laborales.

[73]

VIII. FIRMA Y ENTRADA EN VIGOR

Este Plan entrará en vigor desde el día después de su aprobación en Comisión Negociadora, el 20 de diciembre de 2024.

Y para que así conste a los efectos oportunos, la Comisión Negociadora firma este *I Plan de Igualdad Auditorio* en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2024.

En representación de la empresa En representación de la plantilla

Daniel Cerezo Baelo Araceli Vera Núñez

Sandra Kouwenberg Néstor Tapia Marrero

[74]

